



RESOLUCIÓN No. 100

23 de Marzo de 2018

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación de “Suministro e instalación de jaulas de entrenamiento funcional para la comunidad universitaria”

LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

1. Que, para la contratación de “Suministro e instalación de jaulas de entrenamiento funcional para la comunidad universitaria”, el 06 de Marzo de 2018 se inició el proceso de invitación pública contenido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).
2. Que, presentaron propuesta dentro de los términos las siguientes personas GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR Y EDGAR ALFONSO CORREA PEREZ
3. Que, el 13 de Marzo de 2018 se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas de acuerdo a los términos de referencia por la junta asesora de contratos.
4. Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición del proponente por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
5. Que, conforme al informe de evaluación al proponente GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicado el contrato y la junta asesora de contratos recomendó la misma.
6. Que, conforme a la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, la Vicerrectora Académica tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

RESUELVE

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR al proponente GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR, el contrato para el “Suministro e instalación de jaulas de entrenamiento funcional para la comunidad universitaria” por la suma de Sesenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte. (\$61.699.998).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: comuníquese la presente Resolución al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pamplona a los 23 días del mes de Marzo de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILO
VICERRECTORA ACADEMICA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Reviso: Juan Carlos Blanco Rodríguez
Abogado Oficina de contratación

Reviso: José Luis Jaimes Quinchoa.
Director Oficina de contratación

Proyectó: Deisy Yulieth Parada Gáfaró
Oficina de Contratación

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.
Asesor externo